



FEDERACION DE SERVICIOS

UGT- Banca

Dirección Sectorial Estatal



XXI CONVENIO COLECTIVO DE BANCA

Reunión 28 de marzo de 2007: AHORA TIENE AEB QUE RESPONDER

Con la reunión de hoy los Sindicatos hemos concluido la exposición de nuestras plataformas. Como en anteriores fechas, AEB ha hecho una valoración rápida de las mismas anunciando su evaluación y reflexión final sobre este Convenio en la convocatoria fijada para el próximo 26 de Abril. Previamente, el día 18 de Abril, tendremos otra reunión en la que AEB expondrá sus consideraciones para la aplicación de la Ley de Igualdad en la banca, que ha sido recientemente publicada.

En lo concreto referido a hoy, **UGT** ha planteado las propuestas que ya dimos a conocer sobre los siguientes puntos:

- Movilidad geográfica.- Publicación de vacantes, cálculo de los 25 Kms., abono de gastos de transportes, gastos de traslados a Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y países extranjeros.

- Salud Laboral.- Controles médicos anuales ajustados a la práctica bancaria, políticas de prevención de riesgos psicosociales, ergonómicos y atracos. Reconocimiento de los bancarios como usuarios de pantallas de visualización y protocolos preventivos de cualquier forma de acoso.

- Beneficios sociales.- Actualización de importes para compra/alquiler de vivienda así como de los plazos de amortización. Actualización de los préstamos de 9 mensualidades incluyendo la compra de mobiliario y de vehículo para adecuarlos a los precios de mercado.

- Viudedad y Orfandad.- Hemos planteado la actualización de estos complementos que han quedado anulados por el incremento de la Seguridad Social.

- Contratación y Subcontratación.- Los bancos expondrán y fundamentarán a los Sindicatos las causas y características de contrataciones temporales, ETT'S, subcontratas, externalización de trabajos y deslocalización de los mismos con carácter previo a su implantación. Igualmente las empresas atenderán el 2% de contratación destinado a discapacitados. Finalmente harán entrega a los Sindicatos de la copia básica del contrato o la orden de servicio de estos empleados, así como otros datos al respecto.

- Resolución de Conflictos.- Proponemos la adhesión al Acuerdo de Resolución Extrajudicial de Conflictos para reducir la conflictividad judicial en la banca.

- Previsión Social Complementaria.- Externalización de fondos internos en los bancos que aun están pendientes, mediante el sistema acordado en cada entidad. Actualización de aportaciones para los empleados incorporados después de 1980, con actualización de dichas aportaciones mediante los incrementos de Convenio.

- Responsabilidad Social de las Empresas.- Regulación, a nivel de cada banco, de la participación de los representantes de los trabajadores en esta materia.

- Nuevas Tecnologías.- Regulación, a nivel de cada banco, de la difusión de los comunicados de los sindicatos a los trabajadores.

- Estructura de Oficinas.- Por razones de seguridad y operatividad, el número mínimo de trabajadores por sucursal será de tres.

De estas cuestiones AEB ha anticipado lo siguiente:

Harán un planteamiento en materia de Nuevas Tecnologías. Piden analizar la aplicación del contrato de obra y servicio en banca. No aceptan inicialmente incluir materias de previsión social complementaria. Tampoco de Salud Laboral ni de Formación, ni traslados ni Acuerdo de Resolución de Conflictos. Están dispuestos a mejorar los créditos vivienda en el cierre del Convenio. Tienen que estudiar nuestro planteamiento de que las oficinas tengan un mínimo de tres trabajadores y responderán en la próxima reunión.